



**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**  
**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**A JULIO 31 DE 2019**  
**(Cifras en miles de pesos)**

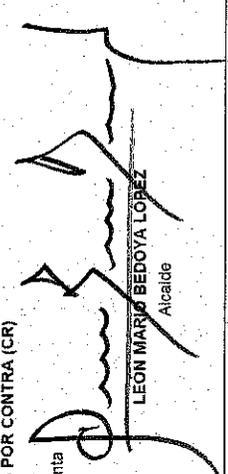
## CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL.....	3
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL.....	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	7
1. PRESENTACIÓN.....	7
2. NOTAS GENERALES.....	7
3. NOTAS ESPECÍFICAS.....	17
Nota 1: Grupo 11 – Efectivo y equivalente al efectivo.....	19
Nota 2: Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras.....	20
Nota 3: Cuenta 1132 – Efectivo de uso restringido.....	21
Nota 4: Grupo 13 – Cuentas por Cobrar.....	22
Nota 5: Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo.....	25
Nota 6: Grupo 19 – Otros activos.....	27
Nota 7: Grupo 23 – Préstamos por pagar.....	30
Nota 8: Grupo 24 – Cuentas por pagar.....	30
Nota 9: Grupo 25 – Beneficios a los empleados.....	31
Nota 10: Grupo 41 – Ingresos fiscales.....	33
Nota 11: Cuenta 4105 – Impuestos.....	33
Nota 12: Cuenta 4110 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios.....	35
Nota 13: Grupo 44 – Transferencias y subvenciones.....	37
Nota 14: Grupo 51 – Gastos de administración y operación.....	39
Nota 15: Grupo 55 – Gasto público social.....	40
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	42



1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4	528.697.365	536.911.040	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	117.840.340	124.421.278
1.6.05	TERRENOS		414.979.830	414.542.536	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	137.343.078	117.412.787
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		18.256.386	6.925.059				
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		908.825	477.384	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	137.343.078	117.412.787
1.6.40	EDIFICACIONES		166.704.640	163.724.694				
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		5.789.826	4.204.395	2.7	PROVISIONES	13.290.878	17.915.620
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.479.149	1.372.691				
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		162.040	133.921	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	13.290.678	17.915.620
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2.778.407	2.747.425				
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		2.406.968	2.174.053	2.9	OTROS PASIVOS	138.659	0
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		8.069.385	8.068.544				
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		90.390	22.189	2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	138.659	0
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-95.898.481	-69.481.751				
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES		849.847.719	849.488.340		TOTAL PASIVO	344.359.499	334.039.909
1.7.05	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION		162.726.446	157.622.860				
1.7.10	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		692.994.294	705.742.844				
1.7.86	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		-6.873.020	-13.877.364	3	PATRIMONIO		
1.9	OTROS ACTIVOS	6	77.551.265	26.066.568	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.869.310.564	1.694.273.791
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		569.486	1.375.989	3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.622.521.368	1.623.002.330
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		9.536.338	5.608.905	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	101.869.348	0
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSION		72.551.936	11.112.205	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	166.268.817	100.857.909
1.9.52	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)		-12.936.632	0	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	0	-29.586.448
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES		8.223.049	8.188.632	3.1.51	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-23.348.989	0
1.9.76	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-392.922	-219.163				
	TOTAL ACTIVO		2.213.670.063	2.028.313.700		TOTAL PATRIMONIO	1.869.310.564	1.694.273.791
			0	0		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.213.670.063	2.028.313.700
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		870.229	970.230	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	22.515.715	6.398.701
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		1.462.267	15.921.193	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	17.910.844	39.885.880
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-2.432.486	-16.891.423	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-40.426.559	-46.284.581

Ver certificación adjunta

  
**LEON MARIO BEDOYA LOPEZ**  
Alcalde

  
**SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ**  
Contadora  
T.P. 196765-T

## ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

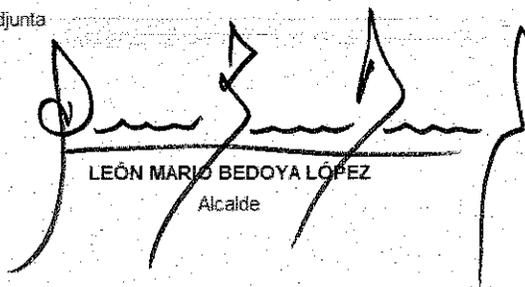
**MUNICIPIO DE ITAGUÍ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ENTE CENTRAL MUNICIPAL**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**  
**(Presentación por Cuentas)**

**Itagüí**  
 Sigue Avanzando

	Nota	31-jul.-2019	31-jul.-2018
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>365.833.385</b>	<b>295.986.710</b>
<b>4.1 INGRESOS FISCALES</b>	<b>9</b>	<b>277.325.092</b>	<b>210.381.675</b>
4.1.05 IMPUESTOS	10	228.157.820	188.745.443
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11	54.383.855	46.882.146
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-5.226.583	-5.245.914
<b>4.3 VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>1.581</b>	<b>1.616</b>
4.3.90 OTROS SERVICIOS		1.581	1.616
<b>4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>12</b>	<b>88.506.712</b>	<b>85.563.397</b>
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		65.631.534	62.447.970
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		97.456	115.151
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		12.885.032	11.950.407
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		9.912.690	11.049.869
<b>4.8 OTROS INGRESOS</b>			<b>40.022</b>
4.8.09 ACUERDOS DE CONCESION		0	40.022
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>195.919.986</b>	<b>189.035.497</b>
<b>5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	<b>13</b>	<b>58.183.903</b>	<b>56.015.519</b>
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		18.608.278	17.866.768
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		416.569	274.030
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		5.305.183	5.113.755
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		1.080.379	1.049.017
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		5.958.900	6.106.961
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.012.250	2.029.958
5.1.11 GENERALES		24.800.242	23.567.364
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2.102	7.666
<b>5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>19.587.167</b>	<b>21.881.434</b>
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		0	3.632
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		16.623.802	21.877.802
5.3.64 DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO		2.673.139	0
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		290.226	0
<b>5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>10.590.399</b>	<b>11.080.369</b>
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		10.357.066	11.080.369
5.4.24 SUBVENCIONES		233.333	0

<b>5.5</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>14</b>	<b>101.860.518</b>	<b>94.350.270</b>
5.5.01	EDUCACION		51.828.978	48.871.831
5.5.02	SALUD		27.952.567	26.569.987
5.5.04	VIVIENDA		1.967.191	975.578
5.5.05	RECREACION Y DEPORTE		4.879.123	5.126.000
5.5.06	CULTURA		321.627	285.326
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		11.837.521	7.787.407
5.5.08	MEDIO AMBIENTE		224.154	124.033
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS		3.050.357	4.610.128
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>5.697.999</b>	<b>5.707.905</b>
5.8.02	COMISIONES		992.373	0
5.8.04	FINANCIEROS		4.728.280	5.707.905
5.8.12	PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONE		37.346	0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>169.913.399</b>	<b>106.951.213</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>8.971.604</b>	<b>6.056.746</b>
4.8.02	FINANCIEROS		1.172.766	1.085.665
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		7.798.838	4.971.081
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>10.616.186</b>	<b>12.150.050</b>
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		932.945	237.268
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		9.683.241	11.912.782
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-1.644.582</b>	<b>-6.093.304</b>
	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>168.268.817</b>	<b>100.857.909</b>

Ver certificación adjunta

  
**LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ**  
 Alcalde

  
**SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ**  
 Contadora  
 T.P. 196755-T

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros al 31 de julio del año 2019, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

### 2. NOTAS GENERALES

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

#### 2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

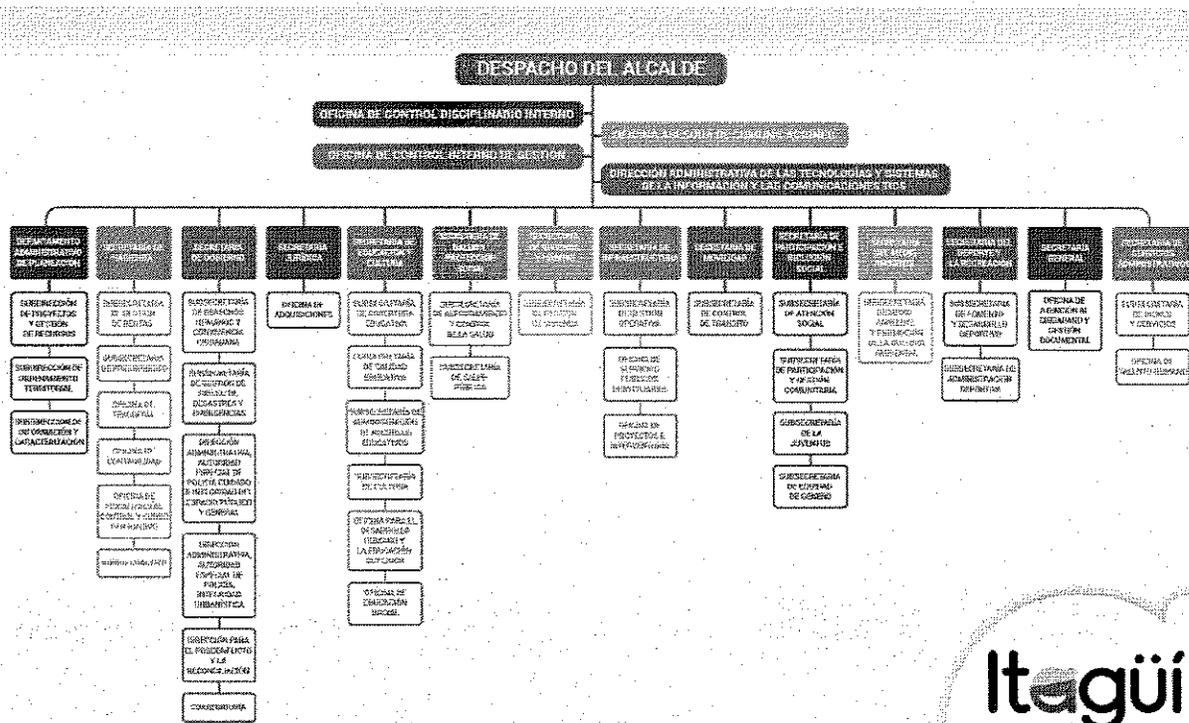
La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde
  - a. Oficina de Control Disciplinario Interno
  - b. Oficina Asesora de Comunicaciones
  - c. Oficina de Control Interno de Gestión
  - d. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC.
2. Departamento Administrativo de Planeación
  - a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
  - b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
  - c. Subdirección de Información y Caracterización
3. Secretaría de Hacienda
  - a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
  - b. Subsecretaría de Presupuesto
  - c. Oficina de Tesorería

- d. Oficina de Contabilidad
  - e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
  - f. Oficina de Cobro Coactivo
4. Secretaría de Gobierno
- a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
  - b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
  - c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
  - d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística
  - e. Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
  - f. Corregiduría
5. Secretaría Jurídica
- a. Oficina de Adquisiciones
6. Secretaría de Educación y Cultura
- a. Subsecretaría de Cobertura Educativa
  - b. Subsecretaría de Calidad Educativa
  - c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
  - d. Subsecretaría de Cultura
  - e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
  - f. Oficina de Educación Inicial
7. Secretaría de Salud y Protección Social
- a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
  - b. Subsecretaría de Salud Pública
8. Secretaría de Vivienda y Hábitat
- a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda
9. Secretaría de Infraestructura
- a. Subsecretaría de Gestión Operativa
  - b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
  - c. Oficina de Proyectos e Interventoría
10. Secretaría de Movilidad
- a. Subsecretaría de Control Tránsito
11. Secretaría de Participación e inclusión social
- a. Subsecretaría de Atención Social
  - b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
  - c. Subsecretaría de Juventud
  - d. Subsecretaría de Equidad de Género
12. Secretaría del Medio Ambiente
- a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental

- 13. Secretaría de Deportes y Recreación
  - a. Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
  - b. Subsecretaría de Administración Deportiva
- 14. Secretaría General
  - a. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- 15. Secretaría de Servicios Administrativos
  - a. Subsecretaría de Bienes y Servicios
  - b. Oficina de Talento Humano
- 16. Órganos de Coordinación y Asesoría
  - a. Consejo de Gobierno
  - b. Consejo de Seguridad
  - c. Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
  - d. Consejo Municipal de Juventud
  - e. Consejo Municipal de Planeación
  - f. Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN
  - g. Comité Técnico de Control Interno
  - h. Junta Municipal de Educación
  - i. Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

La siguiente gráfica ilustra la estructura administrativa de la Alcaldía de Itagüí:



Síguenos en: [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

De conformidad con el acuerdo No. 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", se define:

**Misión:** "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

**Visión:** "En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos."

## 2.2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Itagüí avanza con equidad para todos", acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su

colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

### **2.3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:**

#### **a) Alcaldía**

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del Municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la Administración Municipal como son: proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

#### **b) Oficina de Control Disciplinario Interno**

El Objeto de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal de nivel central, al igual que de los docentes y personal administrativo de la instituciones educativas a cargo del Municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

#### **c) Oficina Asesora de Comunicaciones**

El Objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

#### **d) Oficina de Control Interno de Gestión**

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

#### **e) Departamento Administrativo de Planeación**

El Objetivo del Departamento Administrativo de Planeación, es proyectar al Municipio de Itagüí como una entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfacen las necesidades de la comunidad.

#### **f) Secretaría de Hacienda**

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio del Itagüí, asegurando la correcta

asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

**g) Secretaría de Gobierno**

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Municipio.

**h) Secretaria Jurídica**

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

**i) Secretaría de Educación y Cultura**

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

**j) Secretaría de Salud y Protección Social**

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

**k) Secretaría de Vivienda y Hábitat**

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y el control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

**l) Secretaría de Infraestructura**

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

**m) Secretaría General**

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación de sus bienes, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

**n) Secretaría de Participación e Inclusión Social**

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizado los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

**o) Secretaría de Movilidad**

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

**p) Secretaría del Medio Ambiente**

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

**q) Secretaría de Servicios Administrativos**

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

**r) Secretaría del Deporte y Recreación**

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

## 2.4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

## 2.5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad

como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

#### **a) APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS**

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público ([www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

#### **b) APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las normas y demás elementos del marco normativo contable, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.

#### **c) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE**

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible

estableciendo que *“Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.”* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

#### **d) LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE**

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

#### **e) MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES**

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

### **2.6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

## 2.7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

## 3) NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.

### a) RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante julio de 2019 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

### b) RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

1. Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
2. Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

### c) RELATIVAS A RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Sistema general de participaciones
  - a. Para salud
  - b. Para educación

- c. Para propósito general
  - d. Para pensiones – FONPET
  - e. Para programas de alimentación escolar
  - f. Para agua potable y saneamiento básico
2. Sistema general de regalías
    - a. Asignaciones directas
    - b. Para ahorro pensional territorial
  3. Sistema general de seguridad social en salud
    - a. FOSYGA – Solidaridad
  4. Otras transferencias
    - a. Para proyectos de inversión
    - b. Para gastos de funcionamiento
    - c. Para programas de educación
    - d. Otras transferencias

**d) SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación, se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2019**

Al 31 de julio de 2019 el saldo de los elementos que conforman los Estados Financieros del municipio de Itagüí, muestran la siguiente situación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
1	ACTIVO	2.213.670.063	2.028.313.700	185.356.363	9,14%
2	PASIVO	344.359.499	334.039.909	10.319.590	3,09%
3	PATRIMONIO	1.869.310.564	1.694.273.791	175.036.773	10,33%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	33.143.096	53.818.194	-20.675.098	-38,42%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	331.943	1.211.543	-879.600	-72,60%
13	CUENTAS POR COBRAR	570.305.802	441.498.261	128.807.541	29,18%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	5.069.001	2.437.839	2.631.162	107,93%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	528.697.365	536.911.040	-8.213.675	-1,53%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	849.847.719	849.488.340	359.379	0,04%
19	OTROS ACTIVOS	226.275.137	142.948.483	83.326.654	58,29%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
23	PRESTAMOS POR PAGAR	123.294.885	131.234.742	-7.939.857	-6,05%
24	CUENTAS POR PAGAR	28.716.381	31.835.270	-3.118.889	-9,80%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	155.714.938	133.824.657	21.890.281	16,36%
27	PROVISIONES	13.290.678	17.915.620	-4.624.942	-25,82%
29	OTROS PASIVOS	23.342.617	19.229.620	4.112.997	21,39%

### Nota 1: Grupo 11 – Efectivo y equivalente al efectivo

Está conformado por los recursos en caja, depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, disponibles para el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Municipio de Itagüí. Al 31 de julio de 2019 este grupo presenta un saldo de \$33.143 millones que equivale al 1,50% del total activo.

La cuenta más representativa en este grupo es la "1110 – Depósitos en Instituciones Financieras" con un saldo de \$33.072 millones que corresponde al 99,79% del total del Efectivo y equivalente al efectivo, están compuestos por los fondos disponibles que tiene la entidad en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
1105	CAJA	50.181	97.186	-47.005	-48,37%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.072.662	8.971.972	24.100.690	268,62%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	20.253	44.749.036	-44.728.783	-99,95%
	<b>Total</b>	<b>33.143.096</b>	<b>53.818.194</b>	<b>-20.675.098</b>	<b>-38,42%</b>

## Nota 2: Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras

El saldo de esta cuenta al 31 de julio de 2019 asciende a \$33.072 millones con un porcentaje de variación del 268.62% respecto a julio del año 2018 que presentó un saldo de \$8.971.972 millones. Cada una de estas subcuentas se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código	Nombre de la cuenta	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
111005	CUENTA CORRIENTE	2.996.862	410.153	2.586.709	630,67%
111006	CUENTA DE AHORRO	24.755.647	8.561.819	16.193.828	189,14%
111013	DEPOSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	5.320.153	0	5.320.153	-
<b>Total</b>		<b>33.072.662</b>	<b>8.971.972</b>	<b>24.094.690</b>	<b>268,62%</b>

### 111005 Cuenta corriente

El valor total que se revela en las cuentas corrientes para la presente vigencia asciende a \$2.997 millones, compuesto por 9 cuentas corrientes activas que tiene la Administración Municipal al 31 de julio de 2019. Es importante precisar que el aumento respecto a julio del año 2018 obedece a la reclasificación contable de la cuenta bancaria del Fondo de Vivienda del Municipio, que actualmente representa el 72,63% (\$2.176 millones) sobre el saldo total de la subcuenta 111005 – *Cuenta Corriente* y la cual para el mismo mes del año 2018 se encontraba registrada en la cuenta 1132 – *Efectivo De Uso Restringido*. Adicionalmente, se precisa que el 16,94% (\$507 millones) corresponde a la cuenta de Alumbrado Público y el 4,67% (\$140 millones) a la cuenta del Impuesto de Rodamiento; las otras 6 cuentas corrientes varían sus valores por debajo de los \$76 millones.

### 111006 Cuenta de ahorro

El valor total de las cuentas de ahorro presenta un saldo de \$24.756 millones, equivalente al 74,71% del efectivo y equivalentes al efectivo que posee la Alcaldía de Itagüí. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias, recursos recibidos en administración provenientes de convenios interadministrativos suscritos con otras entidades públicas y los cuales son invertidos en el desarrollo territorial del Municipio de Itagüí y, por recursos del Sistema General de Participaciones; dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas al 31 de julio de 2019.

Con corte al 31 de julio de 2019, el Municipio de Itagüí posee 146 cuentas de ahorro, de las cuales 5 presentaron saldo cero y 29 no presentaron movimiento. El incremento presentado del 189,14% respecto al 31 de julio del 2018, tiene fundamento en que 82 de estas cuentas fueron reclasificadas el 30 de junio de 2019, en concordancia con lo establecido en el concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. Estas cuentas de ahorro al 31 julio del año 2018 se encontraban registradas en la cuenta 1132 – *Efectivo De Uso Restringido* según indicaciones del instructivo 002 del 08 de octubre de 2015.

Del grupo de cuentas que la conforman se observa que tienen mayor relevancia aquellas que corresponden a los conceptos de: SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con un 13,43%, Alumbrado Público con un 13,42%, Predial con un 10,99% y Recaudos Cuenta Maestra SN con un 5,82%, del valor total de las cuentas de ahorro a julio 31 de 2019.

#### 111013 Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del Ingreso

A julio 31 de 2019 esta subcuenta asciende a \$5.320 millones, equivalente a un 16,05% del total del efectivo y equivalentes al efectivo. Estas cuentas representan depósitos a transferir a las empresas prestadoras de servicios públicos para cubrir los subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a las normas jurídicas aplicables para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994.

Se detalla en el siguiente cuadro la relación de cuentas de depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, expresadas en pesos colombianos:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
111013005	BANCOLOMBIA 15-407353-08 FSRDI ALCANTARILLADO	1.174.156.616
111013006	BANCOLOMBIA 1540736631 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO ACUEDUCTO	2.098.789.502
111013007	BANCOLOMBIA 1540736967 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN EL INGRESO ASEO	2.047.206.618
<b>TOTAL DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>		<b>5.320.152.736</b>

Vale la pena decir que estas subcuentas no se encontraban activas al 31 de julio de 2018, fueron creadas en el proceso de reclasificación llevado con corte al 30 de junio de 2019 según concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, razón por la cual se observa que el saldo a julio 31 de 2018 era de \$0.

#### **Nota 3: Cuenta 1132 – Efectivo de uso restringido**

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte del municipio de Itagüí.

Al corte de julio 31 de 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$20.253 millones con una disminución equivalente al 99,95% respecto a julio de 2018 cuando se tenía un saldo de \$44.749 millones.

En esta cuenta se encontraban registrados 920 auxiliares contables con corte a julio 31 de 2018, las cuales correspondían a recursos que no tenían disponibilidad inmediata para su uso, sustancialmente por tener una destinación específica apoyada en restricciones legales o económicas, como fue definido en el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de 2015; no obstante, la descripción de esta cuenta fue corregida por la Resolución 598 de 2017, definiendo lo siguiente: *“Representa el valor de los fondos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad”*

Por otro lado, la revelación exigida en el numeral 1.3.5.2 en la Norma de presentación de estados financieros también se vio modificada mediante la Resolución 484 de 2017, indicando que en esta cuenta la entidad debería revelar "(...) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por la entidad"

Como fue referido en los acápite anteriores, los cambios en las disposiciones que indican que tipo de recursos se deben revelar en la cuenta 1132 – Efectivo de uso restringido, anteponen el concepto de **disposición legal** para referirse a la condición que limita el uso o intercambio inmediato o en la brevedad posible de estos recursos, indicando esta situación que el criterio es el uso en el tiempo.

El concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, establece en su contexto de análisis que, la destinación específica de recursos no es por sí misma un factor que establezca una limitación en el tiempo, razón por la cual se determinó que los recursos contabilizados en esta cuenta a causa de tener una destinación específica como por ejemplo convenios interadministrativos, debían reclasificarse.

Por lo anterior, se procedió con la reclasificación de los auxiliares contenidos en esta cuenta a la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras con corte a junio 30 de 2019.

#### Nota 4: Grupo 13 – Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Municipio de Itagüí en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como Impuestos y Transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

El grupo de Cuentas por cobrar a julio 31 de 2019 presenta un saldo de \$570.306 millones, con una participación del 25,74% del total del activo. En la siguiente tabla, se detallan las principales cuentas o conceptos de este grupo:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	136.431.520	82.568.926	53.862.594	65,23%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	428.240.566	351.122.169	77.118.397	21,96%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.901.076	3.836.940	-1.935.864	-50,45%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.732.640	3.970.226	-237.586	-5,98%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	35.402.018	0	35.402.018	-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-35.402.018	0	-35.402.018	-
Total		570.305.802	441.498.261	128.807.541	29,18%

### 1305 Impuestos, Retenciones en la Fuente y Anticipos de Impuestos

Esta cuenta presenta un saldo de \$136.431 millones al 31 de julio de 2019 representando el mayor porcentaje de variación con un incremento del 65,23% respecto a la vigencia del año 2018 que presentó un saldo de \$82.569 millones. A continuación, se detalla:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación en pesos	% de variación
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	40.478.833	32.396.476	8.082.357	24,95%
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	87.195.155	42.425.136	44.770.019	105,53%
130519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	184.386	184.158	228	0,12%
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	3.244.791	2.823.752	421.039	14,91%
130528	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	8.757	8.757	0	0,00%
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	619.382	619.382	0	0,00%
130541	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	9.200	9.200	0	0,00%
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.549.579	1.553.051	-3.472	-0,22%
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.329.894	1.146.975	182.919	15,95%
130559	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	985.335	680.463	304.872	44,80%
130561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	40.166	40.166	0	0,00%
130562	SOBRETASA BOMBERIL	786.042	681.411	104.631	15,36%
	<b>Total</b>	<b>136.431.520</b>	<b>82.568.927</b>	<b>53.862.593</b>	<b>65,23%</b>

#### 130508 – Impuesto de Industria y Comercio

Esta subcuenta tiene el valor más representativo de los Impuestos, Retenciones en la Fuente y Anticipos de Impuestos por \$87.195 millones a julio 31 de 2019 y genera el mayor porcentaje de variación con un incremento del 105,53% en relación al 31 julio de 2018 que presentaba un saldo de \$42.525 millones; situación que indica un aumento considerable en el recaudo de este impuesto, generado por los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes por la Administración Municipal como estímulo para el pago oportuno y, adicionalmente, a los procesos de gestión que efectúa la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo.

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y Comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la Administración Municipal en el plan de desarrollo, por tal motivo, y en aras de garantizar la gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaria de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones claras, expresas y exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora dicho impuesto, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones coactivas que son llevadas a cabo por la Oficina de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del Impuesto de Industria y Comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de Cobro Coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y, en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

### **1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

Tienen la mayor participación en este grupo con un saldo de \$428.241 millones equivalente al 75,09% del total de las cuentas por cobrar; representa los valores de los derechos a favor del Municipio de Itagüí que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. Está compuesta como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
131102	MULTAS	70.602.780	16,49%
131103	INTERESES	192.949.837	45,06%
131104	SANCIONES	128.047.203	29,90%
131113	ESTAMPILLAS	4.387	0,00%
131116	DERECHOS DE TRANSITO	36.488.962	8,52%
131138	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	147.396	0,03%
<b>Total Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>		<b>428.240.565</b>	<b>100,00%</b>

La subcuenta de mayor representatividad corresponde a la 131103 – *Intereses*, con un saldo de \$192.950 millones y una participación del 45,06% en la cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios. El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los intereses por mora originados de las sanciones de Industria y Comercio, así como también los intereses de mora por contravenciones del código de tránsito.

El momento del reconocimiento de los intereses de mora, debe obedecer al instante en el cual éstos se causan en función de lo estipulado legal o contractualmente. Reconocidos con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma técnica de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal.

De acuerdo al artículo 247: Sanción por mora en el pago de tributos y retenciones (Cons.Art 634, E.T.N) los contribuyentes, responsables o agentes retenedores de los tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, tasas sobretasas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Los mayores valores de impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas o retenciones, determinados por la Subdirección de impuestos y Rentas Municipales en las liquidaciones oficiales, causarán intereses de mora, a partir del vencimiento del término en que debieron haberse cancelado por el contribuyente, responsable o agente retenedor, de acuerdo con los plazos del respectivo año o periodo gravable al que se refiere la liquidación oficial.

### **Nota 5: Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo**

Este grupo presenta un saldo de \$528.697 millones al 31 de julio de 2019, con una disminución del 1,53% respecto de la vigencia 2018. Este grupo representa el 23,88% del total de activos.

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se

espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce un alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

<b>Activos Depreciables</b>	<b>Años de Vida Útil</b>
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

<b>(cifras expresadas en miles de pesos)</b>					
<b>Código contable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Julio de 2019</b>	<b>Julio de 2018</b>	<b>Variación en pesos</b>	<b>% de variación</b>
1605	TERRENOS	414.979.830	414.542.536	437.294	0,11%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	18.256.386	6.925.059	11.331.327	163,63%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	908.825	477.384	431.441	90,38%
1640	EDIFICACIONES	165.704.640	165.724.694	-20.054	-0,01%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5.758.826	4.204.395	1.554.431	36,97%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.479.149	1.372.591	4.106.558	299,18%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	162.040	133.921	28.119	21,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.779.407	2.747.425	31.982	1,16%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.406.968	2.174.053	232.915	10,71%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.069.385	8.068.544	841	0,01%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	90.390	22.189	68.201	307,36%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-95.898.481	-69.481.751	-26.416.730	38,02%
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>528.697.365</b>	<b>536.911.040</b>	<b>-8.213.675</b>	<b>-1,53%</b>

1615 Construcciones en curso

Este año se comenzó con la ejecución de diferentes Convenios Interadministrativos, cabe resaltar que entre los más materiales se encuentran los celebrados con la Agencia de Desarrollo local de Itagüí – ADELI. A continuación, se detallan:

- Convenio SI-334-2018, se celebró con el objetivo de poner en marcha el proyecto de reposición de la infraestructura física del centro de salud Santa María de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.
- Convenio SI-349-2018, este convenio se celebra para el desarrollo integral del proceso de construcción y renovación del Complejo Deportivo Oscar López Escobar del Municipio de Itagüí.
- Convenio SI-330-2018, se celebra para poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental "El Caribe".
- Convenio SI-240-2019, es un convenio interadministrativo de asociación, para el desarrollo integral de las actividades de la primera fase de demolición enmarcadas dentro del proyecto "Intercambio vial de la cra 50 con calle 36 y 37B (Induamerica)".

1655 Maquinaria y Equipo

El incremento de 299,18% con respecto al saldo reportado a julio 31 de 2018, se genera por la contabilización de dos hechos económicos en el mes de diciembre de 2018, los cuales fueron:

- El Ministerio del Interior efectuó una donación que apoyó la implementación del proyecto denominado "*Ampliación del sistema de seguridad del Municipio de Itagüí*". El Municipio recibió a título de "*Bienes entregados sin contraprestación*" diferentes activos para el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) por un valor total de \$2.480.197.634.
- El Municipio de Itagüí suscribió con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el convenio interadministrativo SGM – 291 – 2017 cuyo objeto es "*Contratar para la Entidad Territorial – EL MUNICIPIO la adquisición, implementación, prueba y puesta en funcionamiento de Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES (CCTV (...))*" por valor de \$1.596.737.580, lo anterior para el desarrollo de actividades de instalación y operatividad de los activos entregados sin contraprestación por parte del Ministerio del Interior, razón por la cual, conforme al numeral 10.2 del anexo 01 de la Resolución 533 de 2015, se procedió a clasificar este hecho económico como un mayor valor del activo.

**Nota 6: Grupo 19 – Otros activos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos

controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al 31 de julio de 2019, este grupo de cuentas presenta un saldo de \$226.275 millones con un incremento del 58,29% respecto a julio 31 de 2018 que presentó un saldo de \$142.948 millones. Esta cuenta tiene una participación del 10,22% en el total de los activos y se clasifica como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	85.024.830	93.125.295	-8.100.465	-8,70%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.523.834	3.128.909	394.925	12,62%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21.972.209	1.572.289	20.399.920	1297,47%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	38.725.836	20.384.752	18.341.084	89,97%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	9.536.338	5.608.905	3.927.433	70,02%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%
1952	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	-12.936.632	0	-12.936.632	-
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.223.049	8.188.632	34.417	0,42%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-392.922	-219.163	-173.759	79,28%
<b>Total</b>		<b>226.275.137</b>	<b>142.948.483</b>	<b>83.326.654</b>	<b>58,29%</b>

#### Otros activos corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	85.024.830	93.125.295	-8.100.465	-8,70%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.954.348	1.752.920	1.201.428	68,54%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21.972.209	1.572.289	20.399.920	1297,47%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	38.725.836	20.384.752	18.341.084	89,97%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
<b>Total</b>		<b>148.723.882</b>	<b>116.881.915</b>	<b>31.841.967</b>	<b>27,24%</b>

#### 1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado.

Al 31 de julio de 2019 esta cuenta tiene un saldo de \$2.954 millones y presenta un porcentaje de variación del 68,54% en relación al 31 julio de 2018 con un saldo de \$1.752 millones. Durante la vigencia 2019 se han celebrado contratos con la Cooperativa Multiactiva para La Educación Integral, con el objetivo de apoyar la gestión, para la atención integral, el reconocimiento y la protección a los niños y niñas de (2) a cinco (5) años del Municipio de

Itagüí, en el marco de la Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones". Y con Instruimos Limitada, para el fortalecimiento de los programas de metodología integral de formación, bilingüismo, habilidades y redes pedagógicas en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí.

1906 – Avances y anticipos entregados

Esta cuenta al 31 de julio de 2019 refleja un saldo de \$21.972 millones, respecto al saldo a julio 31 de 2018 por valor \$1.572 millones, presenta una diferencia por valor de \$20.400 millones lo que equivale a un incremento del 1297,47%.

Son pagos anticipados de los convenios interadministrativos; entre los más representativos se encuentran los celebrados con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para la ejecución de obras públicas y/o proyectos como: proceso constructivo del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental "El Caribe" y la reposición de infraestructura física del centro de salud Santa María de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Ángel Jaramillo Piedrahita.

1908 – Recursos entregados en administración

Presenta una variación del 89,97% con relación a julio del año 2018, como resultado de la legalización de los recursos entregados en administración que para el periodo mencionado no se tenía reconocida su ejecución financiera. Los convenios interadministrativos más representativos fueron celebrados entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Empresa de Seguridad Urbano ESU; para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad del municipio y la compra de predios para la ampliación y mejoramiento de vías.

Otros activos no corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	569.486	1.375.989	-806.503	-58,61%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	9.536.338	5.608.905	3.927.433	70,02%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%
1952	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)	12.936.632	0	12.936.632	-
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.223.049	8.188.632	34.417	0,42%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-392.922	-219.163	-173.759	79,28%
<b>Total</b>		<b>77.551.255</b>	<b>26.066.568</b>	<b>51.484.687</b>	<b>197,51%</b>

La cuenta 1926 – *Derechos de Fideicomisos*, corresponde a programas de mejoramiento del entorno barrial y de proyectos de vivienda, contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Durante la vigencia 2019 se incrementa en un 70,02% con relación a julio de 2018 porque comenzó la fase de ejecución de los proyectos Tulipanes del Sur y Guayacanes del Sur, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El saldo en la cuenta 1951 - *Propiedades de Inversión*, corresponde a bienes inmuebles arrendados, que figuraban en las subcuentas 160501 – Urbanos (*Propiedades, Planta y Equipos*) y 171005 – Parques Recreacionales (*Inversiones*), que de acuerdo al Nuevo Marco Normativo debían ser reclasificados a esta cuenta.

### Nota 7: Grupo 23 – Préstamos por pagar

Esta deuda fue adquirida mediante la obtención de préstamos con los bancos residentes en el territorio nacional, conforme a la Ley 819 de 2003. El plazo pactado para el pago es superior a un año.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	5.454.545	8.181.818	-2.727.273	-33,33%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	117.840.340	125.922.208	-8.081.868	-6,42%
<b>Total</b>		<b>123.294.885</b>	<b>134.104.026</b>	<b>-10.809.141</b>	<b>-8,06%</b>

Al 31 de julio de 2019 su valor asciende a \$123.295 millones, representando una disminución alrededor del 8,06% respecto al saldo de julio de 2018. Durante la vigencia fiscal no hubo cancelación de contratos de empréstitos, adquiriendo un nuevo contrato de empréstito firmado por \$20.000 millones, de los cuales se desembolsaron \$5.029 millones en el año 2018. El valor remanente se desembolsó durante la vigencia 2019.

Durante la vigencia 2018 no hubo reestructuración ni mejoramiento del perfil de la deuda.

### Nota 8: Grupo 24 – Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de julio de 2019 es de \$28.716 millones, equivalente al 8,34% del total de los pasivos del Municipio de Itagüí. Este grupo presenta una disminución respecto a julio de 2018 del 9,80%. Los saldos por conceptos y cuentas son los siguientes:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.764.670	5.716.649	-1.951.979	-34,15%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0	2.954.195	-2.954.195	-100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.234.584	3.215.620	-1.981.036	-61,61%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	3.197.743	2.501.804	695.939	27,82%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.034	1.034	0	0,00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.650.406	3.904.134	746.272	19,11%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.407.038	378	2.406.660	636682,54%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	7.717	5.988	1.729	28,87%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
2460	CREDITOS JUDICIALES	1.571	30.553	-28.982	-94,86%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	85.848	15.440	70.408	456,01%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13.365.770	13.489.475	-123.705	-0,92%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>28.716.381</b>	<b>31.835.270</b>	<b>-3.118.889</b>	<b>-9,80%</b>

#### 2403 Transferencias por pagar

Esta cuenta presenta no presenta saldo en el mes de julio de 2019 respecto al saldo de \$2.954 millones a julio de 2018 significando una disminución del 100%, toda vez que el valor más representativo que anteriormente se registraba en esta cuenta eran los aportes municipales por sobretasa ambiental que se transfieren al Área Metropolitana del Valle de Aburra y para la actual vigencia se realizó una reclasificación en la contabilización de este concepto, registrando actualmente la obligación en la cuenta 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas; las demás cuentas por pagar que se registran en esta cuenta usualmente tienen pago efectivo a la brevedad, razón por la cual no se observan saldos postergados.

#### 2440 Impuestos, contribuciones y tasas

Esta cuenta presenta un saldo a julio de 2019 de \$2.407 millones, a julio de 2018 presentó un saldo de \$378, generando una diferencia por valor de \$2.406 millones de un periodo a otro; el incremento radical presentado en esta cuenta obedece a que en enero de 2018 solo existía un concepto registrado en la subcuenta 244024 – Tasas; en el mes de diciembre de 2018, se contabilizaron nuevas transacciones por valores de alta materialidad en dos subcuentas, correspondientes a la reclasificación de los saldos de las obligaciones de deuda de vigencias anteriores por concepto de sobretasa ambiental a las subcuentas 244034 - Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial por valor de \$1.376 millones y 244091 - Otras Contribuciones y Tasas por valor de \$1.031 millones.

#### 2480 Administración y Prestación de Servicios de Salud

Esta cuenta contempla las cuentas por pagar con cargo a las transferencias de otras entidades, que deben ser canceladas sin situación de fondos, presentando un saldo a julio 31 de 2019 de \$85 millones respecto a \$15 que se tenían en julio de 2018. Los valores que se causan mensualmente se cruzan con los dineros transferidos sin situación de fondos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el saldo y/o remanente a julio de 2018 se cancela en el mes de agosto del mismo año.

### **Nota 9: Grupo 25 – Beneficios a los empleados**

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las

derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo. Esta cuenta al 31 de julio de 2019 tiene un saldo de \$155.715 millones.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18.364.414	16.401.850	1.962.564	11,97%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	137.350.524	117.422.807	19.927.717	16,97%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>155.714.938</b>	<b>133.824.657</b>	<b>21.890.281</b>	<b>16,36%</b>

#### 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo al 31 de julio de 2019 es de \$18.364 millones, presentando un incremento del 11,97% respecto al saldo de \$16.402 millones generado a julio de 2018. Esta cuenta está conformada por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales. Este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de julio de 2019 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

#### 2514 Beneficios posempleo – Pensiones

El saldo al 31 de julio de 2019 es de \$137.350 millones, el cual representa el 39,89% del total de los pasivos. Este grupo tuvo un aumento con respecto al 31 de julio de 2018 del 16,97%, generado por el reconocimiento del mayor valor del pasivo pensional que se estableció mediante la actualización del cálculo actuarial que realizó y publicó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es necesario resaltar que para financiar el cálculo actuarial del pasivo pensional la Alcaldía dispone de los recursos que se encuentran reflejados en la cuenta 1904 – Encargos fiduciarios, los cuales sólo pueden ser utilizados para cancelar este pasivo.

### Cuentas del Ingreso

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
41	INGRESOS FISCALES	277.325.092	210.381.675	66.943.417	31,82%
43	VENTA DE SERVICIOS	1.581	1.616	-35	-2,17%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	88.506.712	85.563.397	2.943.315	3,44%
48	OTROS INGRESOS	8.971.604	6.056.746	2.914.858	48,13%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>374.804.989</b>	<b>302.003.434</b>	<b>72.801.555</b>	<b>24,11%</b>

El saldo de los ingresos al 31 de julio de 2019 es de \$374.804 millones y presenta un aumento respecto al año anterior por valor \$72.801 millones, equivalente al 24,11%.

### Nota 10: Grupo 41 – Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como Impuestos, Contribuciones, Tasas, Multas, Sanciones, Estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

El saldo al 31 de julio de 2019 es de \$277.325 millones, el cual representa el 73,99% del total de los ingresos. Este grupo tuvo un incremento con respecto al mismo período de 2018 de \$66.943 millones, con un porcentaje aproximado del 31,82%.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
4105	IMPUESTOS	228.157.820	168.745.443	59.412.377	35,21%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54.393.855	46.882.146	7.511.709	16,02%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5.226.583	-5.245.914	19.331	-0,37%
<b>Total</b>		<b>277.325.092</b>	<b>210.381.675</b>	<b>66.943.417</b>	<b>31,82%</b>

### Nota 11: Cuenta 4105 – Impuestos

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	74.302.229	65.075.188	9.227.041	14,18%
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	130.251.082	81.108.269	49.142.813	60,59%
410515	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	27.964	- 27.964	-100,00%
410519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	1.733.851	2.007.670	- 273.819	-13,64%
410521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	5.518.345	5.071.601	446.744	8,81%
410533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.641.146	1.199.618	441.528	36,81%
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	3.579.319	3.641.024	- 61.705	-1,69%
410545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.170.659	5.740.248	430.411	7,50%
410558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	651.719	387.944	263.775	67,99%
410559	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	102.350	300.070	- 197.720	-65,89%
410561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	2.844.096	2.857.208	- 13.112	-0,46%
410562	SOBRETASA BOMBERIL	1.359.310	1.132.654	226.656	20,01%
410585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	3.713	-	3.713	-
<b>Total</b>		<b>228.157.819</b>	<b>168.549.458</b>	<b>59.608.361</b>	<b>35,37%</b>

#### 410507 Impuesto Predial Unificado

Este impuesto al 31 de julio de 2019 presenta un saldo contable de \$74.302 millones, es el segundo impuesto más representativo dentro de la estructura de los impuestos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de participación del 32,57%, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y que está conformado por el recaudo del tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el municipio de Itagüí, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios, parqueaderos. El avalúo del predio, constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia, que en ningún caso debe ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Una vez se conoce la base gravable del predio se aplica la tarifa dependiendo del uso y el avalúo del predio. Los propietarios, poseedores o usufructuarios lo deben declarar y pagar una vez al año.

Para el año 2019 se aplicó el incremento anual del 3% en todos los predios, determinado por el Departamento Nacional de Planeación, conforme al Decreto 2456 del 27 de diciembre de 2018.

Además, mediante Resolución No. 81200 del 26 de diciembre de 2018, expedida por la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), se ordenaron los cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Itagüí, resultado del cambio de ZONA RURAL a ZONA URBANA, Plan parcial Los Lema, conformado por tres proyectos inmobiliarios Villa Sol, Villa Luna y Villa Nova; que al aplicar el acto administrativo al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019.

Y mediante la Resolución No. 81317 del 31 diciembre de 2018, la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), modificó el estudio de zonas físicas y geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de Construcciones y/o edificaciones del sector urbano del Municipio de Itagüí y a través de la Resolución No. 81318 del 31 de diciembre de 2018, modificó el aspecto económico de la inscripción catastral de los barrio(s) Glorieta Pilsen, San Fernando y La Esmeralda, que al aplicar los actos administrativos al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019.

Igualmente se incorporaron al catastro y por consiguiente a la administración tributaria municipal unidades prediales producto de la segregación de nuevos proyectos urbanísticos.

#### 410508 Impuesto de Industria y Comercio

Rubro de mayor representatividad en la estructura de los ingresos fiscales del Municipio, con un saldo de \$130.251 millones a julio 31 de 2019, los cuales constituyen el 46,97% del total de los ingresos fiscales. Está conformado por el recaudo de las declaraciones presentadas según la normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda sobre simplificación tributaria y/o anual del tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Municipio de Itagüí, ya sea que se cumpla de

forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

El Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA, sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios, presentó un aumento del 58.33%, al pasar de \$71.796 millones en julio de 2018 a \$113.672 millones en julio de 2019, lo que se traduce en un crecimiento constante de los ingresos, dado que la base gravable del ICA está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el municipio.

Adicional, se le suma la gestión que realiza la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y Oficina de Cobro Coactivo solicitando a los contribuyentes que se acojan a los beneficios tributarios otorgados por la Administración, como estímulo para el pago oportuno.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta que el recaudo del ICA para el año 2019, puede estar afectado por el Decreto 369 del 03 de abril de 2019, por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de los beneficios establecidos en el Acuerdo Municipal No. 004 del 07 de marzo de 2019, en donde los deudores de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria en el Municipio de Itagüí, podrán solicitar hasta el 31 de octubre de 2019 un descuento del 70% en los intereses moratorios causados por la falta de pago.

#### 410515 Impuesto de Espectáculos Públicos

Esta subcuenta presenta una disminución del 100% en relación a julio del año 2018, debido a las legalizaciones de las transferencias realizadas correspondientes a las liquidaciones de la boletería para los partidos del equipo de futbol Leones F.C.

### **Nota 12: Cuenta 4110 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios**

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el 19,61% de los ingresos fiscales y están conformados de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
411001	TASAS	975.001	1.200.110	-225.109	-18,76%
411002	MULTAS	4.856.942	7.327.488	-2.470.546	-33,72%
411003	INTERESES	23.785.605	27.717.793	-3.932.188	-14,19%
411004	SANCIONES	18.015.679	4.629.491	13.386.188	289,15%
411027	ESTAMPILLAS	2.107.803	1.625.643	482.160	29,66%
411034	DERECHOS DE TRÁNSITO	823.132	1.787.337	-964.205	-53,95%
411046	LICENCIAS	48.350	48.896	-546	-1,12%
411054	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	44.745	55.837	-11.092	-19,86%
411055	REVISIÓN DE VEHÍCULOS	21.288	30.826	-9.538	-30,94%
411056	CALCOMANÍAS DE VEHÍCULOS	4.522	3.426	1.096	31,99%
411057	PLACAS DE VEHÍCULOS	215	291	-76	-26,12%
411058	TRASPASO DE VEHÍCULOS	248.246	269.567	-21.321	-7,91%
411061	CONTRIBUCIONES	1.660.082	594.194	1.065.888	179,38%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1.802.246	1.590.410	211.836	13,32%
<b>Total Ingresos Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>		<b>54.393.856</b>	<b>46.881.309</b>	<b>7.512.547</b>	<b>16,02%</b>

#### 411003 – Intereses

Esta subcuenta es la más representativa con un saldo de \$23.785.605 millones y un porcentaje de participación del 43,73% dentro de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Se relacionan principalmente a los intereses de mora por Contravenciones – Ley 1383/2010, intereses de mora en el Impuesto de Industria y Comercio, así como la liquidación de intereses por señalización, sistematización e intereses por el Impuesto Predial. Su variación negativa respecto a julio de 2018 se debe a los beneficios tributarios otorgados por la Administración, en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019, los deudores de multas, sanciones y otros de naturaleza no tributaria en el Municipio de Itagüí, podrán solicitar hasta el 31 de octubre de 2019 un descuento del setenta por ciento (70%) en los intereses moratorios causados por falta de pago.

#### 411004 – Sanciones

Las sanciones registradas en esta subcuenta se originan principalmente por el Impuesto de Industria y Comercio con un saldo de \$18.016 millones y una participación del 33,12% del total de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios al 31 de julio de 2019, primordialmente obedece a la reliquidación, facturación y cobro de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio, son los ingresos más importantes del municipio, estos recursos financian los gastos de funcionamiento y la mayoría a proyectos de inversión. Las sanciones tuvieron un incremento del 289,15% en comparación a julio de 2018, por lo beneficios tributarios concedidos conforme al Acuerdo Municipal No. 004 del 07 de marzo de 2019 y al Decreto 369 del 03 de abril de 2019.

#### 411061 – Contribuciones

De acuerdo a las normas vigentes, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Durante el año 2019 se han ejecutado diferentes contratos de obra pública que han generado un aumento en el saldo con corte a julio 31 de 2019 del 179,38% respecto al mismo corte del año 2018; los contratos son:

- ✓ Con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, entre los proyectos más importantes se encuentran la construcción del Hospital del Sur sede Santa María, Centro del Caribe y Polideportivo Oscar López Escobar.
- ✓ Con el Consorcio Movilidad Itagüí 2018 para la rehabilitación, mantenimiento y señalización de la malla vial y mejoramiento de la movilidad peatonal en el municipio de Itagüí
- ✓ Y con el Consorcio la Tablazo para la construcción de estructuras hidráulicas, obras de infraestructura vial y complementaria en la quebrada la Tablaza.

### **Nota 13: Grupo 44 – Transferencias y subvenciones**

Los ingresos por transferencia corresponden a los recursos obtenidos por el Municipio de Itagüí de otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, esencialmente de la Nación (ministerios), sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales.

Están representados en los siguientes conceptos:

- Sistema general de participaciones
  - Para salud
  - Para educación
  - Para propósito general
  - Para pensiones – FONPET
  - Para programas de alimentación escolar
  - Para agua potable y saneamiento básico
- Sistema general de regalías
  - Asignaciones directas
  - Para ahorro pensional territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
  - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
  - Para proyectos de inversión
  - Para gastos de funcionamiento
  - Para programas de educación
  - Otras transferencias

Las transferencias y subvenciones al 31 de julio de 2019 tienen un saldo de \$88.507 millones. Con respecto a julio de 2018 hubo una variación aproximada de 3,44%, toda vez que el saldo al 31 de julio 2018 correspondía a \$85.563 millones. Representa el 23,61% del total de los ingresos. Las entidades de las cuales el Municipio de Itagüí ha recibido transferencias de alta materialidad se identifican a continuación: Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Área Metropolitana del Valle

de Aburra, Empresas Públicas de Medellín E.S.P, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, entre otros.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	65.631.534	62.447.969	3.183.565	5,10%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	97.456	115.151	-17.695	-15,37%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SALUD	12.865.032	11.950.407	914.625	7,65%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	9.912.690	11.049.869	-1.137.179	-10,29%
<b>Total Ingresos Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>		<b>88.506.712</b>	<b>85.563.396</b>	<b>2.943.316</b>	<b>3,44%</b>

### Cuentas del Gasto

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	58.183.903	56.015.519	2.168.384	3,87%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19.587.167	21.881.434	-2.294.267	-10,48%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.590.399	11.080.369	-489.970	-4,42%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	101.860.518	94.350.270	7.510.248	7,96%
58	OTROS GASTOS	16.314.185	17.857.955	-1.543.770	-8,64%
<b>TOTAL</b>		<b>206.536.172</b>	<b>201.185.547</b>	<b>5.350.625</b>	<b>2,66%</b>

Los gastos del Municipio reflejan un aumento en relación al 31 de julio de 2018 del 2,66% al pasar de \$201.185 millones a \$206.536 millones en julio de 2019.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas de gastos del Municipio de Itagüí:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	18.608.278	17.866.768	741.510	4,15%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	416.569	274.030	142.539	52,02%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.305.183	5.113.755	191.428	3,74%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.080.379	1.049.017	31.362	2,99%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5.958.900	6.106.961	-148.061	-2,42%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.012.250	2.029.958	-17.708	-0,87%
5111	GENERALES	24.800.242	23.567.364	1.232.878	5,23%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	16.623.802	21.877.802	-5.254.000	-24,02%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.357.066	11.080.369	-723.303	-6,53%
5501	EDUCACION	51.828.978	48.871.831	2.957.147	6,05%
5502	SALUD	27.952.567	26.569.966	1.382.601	5,20%
5504	VIVIENDA	1.967.191	975.578	991.613	101,64%
5505	RECREACION Y DEPORTE	4.678.123	5.126.000	-447.877	-8,74%
5506	CULTURA	321.627	285.326	36.301	12,72%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	11.837.521	7.787.407	4.050.114	52,01%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.050.357	4.610.128	-1.559.771	-33,83%
5804	FINANCIEROS	4.728.280	5.707.905	-979.625	-17,16%
5890	GASTOS DIVERSOS	932.945	237.268	695.677	293,20%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	9.683.242	11.912.782	-2.229.540	-18,72%
<b>TOTAL</b>		<b>202.143.500</b>	<b>201.050.215</b>	<b>1.093.285</b>	<b>0,54%</b>

#### Nota 14: Grupo 51 – Gastos de administración y operación

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

Al 31 de julio de 2019 los gastos de administración y operación presentan un saldo de \$58.184 millones, el cual representa el 28,17% del total de los gastos del Municipio. Este grupo tuvo un aumento del 3,87% con respecto a julio de 2018.

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	18.608.278	17.866.768	741.510	4,15%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	416.569	274.030	142.539	52,02%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.305.183	5.113.755	191.428	3,74%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.080.379	1.049.017	31.362	2,99%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5.958.900	6.106.961	-148.061	-2,42%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.012.250	2.029.958	-17.708	-0,87%
5111	GENERALES	24.800.242	23.567.364	1.232.878	5,23%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.102	7.666	-5.564	-72,58%
<b>TOTAL</b>		<b>58.183.903</b>	<b>56.015.519</b>	<b>2.168.384</b>	<b>3,87%</b>

La cuenta 5102 – *Contribuciones imputadas*, representan el valor de las prestaciones que son reconocidas directamente por el municipio de Itagüí y no a través del sistema de seguridad social, a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: pensiones, incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y drogas, auxilios y servicios funerarios. A julio de 2019 hubo mayor reconocimiento y pago por sustitución pensional.

### Nota 15: Grupo 55 – Gasto público social

En esta cuenta se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo al 31 de julio de 2019, asciende a \$101.860 millones, presenta un aumento del 7,96% con relación al 31 de julio de 2018 con un saldo de \$94.350 millones. Se clasifican de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Julio de 2019	Julio de 2018	Variación	Variación %
5501	EDUCACION	51.828.978	48.871.831	2.957.147	6,05%
5502	SALUD	27.952.567	26.569.966	1.382.601	5,20%
5504	VIVIENDA	1.967.191	975.578	991.613	101,64%
5505	RECREACION Y DEPORTE	4.678.123	5.126.000	-447.877	-8,74%
5506	CULTURA	321.627	285.326	36.301	12,72%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	11.837.521	7.787.407	4.050.114	52,01%
5508	MEDIO AMBIENTE	224.154	124.033	100.121	80,72%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.050.357	4.610.128	-1.559.771	-33,83%
<b>TOTAL</b>		<b>101.860.518</b>	<b>94.350.269</b>	<b>7.510.249</b>	<b>7,96%</b>

#### 5501 Educación

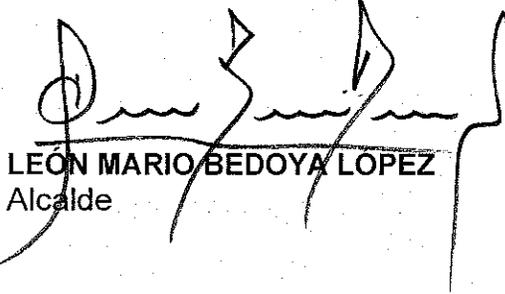
En general, se advierte una inversión mayor en el sector de la Educación con un porcentaje de participación del 50,88% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de diferentes contratos suscritos con diferentes instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa. Algunos de estos programas son: proyecto macro "Plan digital de Itagüí" con EAFIT, Programa de Alimentación Escolar – PAE, programas de habilidades pedagógicas, bilingüismo, metodología Integral de formación, feria de la ciencia, redes pedagógicas, robótica, convivencia escolar y proyecto de vida en las 24 Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes del Municipio de Itagüí.

#### 5504 Vivienda

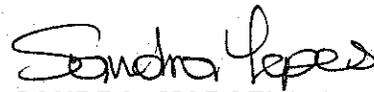
El incremento de 101,64% de este gasto para julio de la vigencia 2019 respecto a julio de 2018, corresponde a la ejecución de proyectos de vivienda como "Tulipanes del Sur y Guayacanes del Sur", contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Y a programas para reformar el entorno barrial, como subsidios de mejoramiento de vivienda saludable "Pinta Tu Casa", que se realizan con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

5508 Medio ambiente

Esta cuenta tiene un saldo de \$224 millones con corte a julio 31 de 2019, presentando un aumento de 100 millones equivalente al 80,72% respecto al saldo en el mismo periodo de la vigencia 2018. En el año 2019 se suscribió un contrato con la Universidad CES de prestación de servicios profesionales para la atención, alimentación y alojamiento de animales de compañía y semovientes aprehendidos por la autoridad competente que se encuentren en situación de vulnerabilidad.



LEÓN MARIO BEDOYA LOPEZ  
Alcalde



SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ  
Contadora  
Tarjeta Profesional: T.P. 196755 - T

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

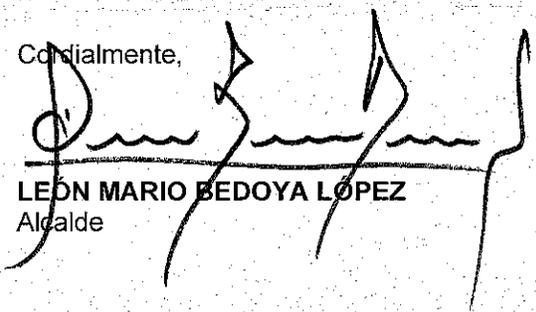
### CERTIFICAN

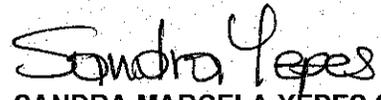
Que los saldos de los estados financieros de la Alcaldía de Itagüí al 31 de julio de 2019 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, julio 31 de 2019.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,

  
LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ  
Alcalde

  
SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ  
Contadora  
T.P. 196755-T

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

